

**RACING CANARIAS SHOW
CIUDAD DE TELDE 2008**

REGLAMENTO PARTICULAR

10 de Mayo de 2.008

I - PROGRAMA - HORARIO

<i>FECHA</i>	<i>HORA</i>	<i>PROGRAMA</i>	<i>LUGAR</i>
<i>28 ABRIL</i>	<i>19:00</i>	<i>APERTURA INSCRIPCIONES</i>	<i>Federación de Motociclismo de Las Palmas Moto-Club-Valsebike</i>
<i>5 MAYO</i>	<i>20:00</i>	<i>CIERRE DE INSCRIPCIONES</i>	
<i>7 MAYO</i>	<i>20:00</i>	<i>PUBLICACION DE LA LISTA DE INSCRITOS</i>	
<i>10 MAYO</i>	<i>07.30</i>	<i>VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS.</i>	<i>Circuito Islas Canarias</i>
	<i>08.30</i>	<i>PUBLICACION DE LA LISTA DE LOS VEHÍCULOS AUTORIZADOS A TOMAR LA SALIDA</i>	
	<i>08.40</i>	<i>REUNION CON LOS PILOTOS</i>	
<i>10 MAYO</i>	<i>09.00</i>	<i>SALIDA - MOTOS</i>	
	<i>11.00</i>	<i>SALIDA 1 er PARTICIPANTE - COCHES</i>	
	<i>13.00</i>	<i>SALIDA - QUADS</i>	
	<i>a final de cada carrera</i>	<i>VERIFICACIONES TECNICAS FINALES</i>	
	<i>Media hora despues de cada carrera</i>	<i>PUBLICACION DE RESULTADOS OFICIALES</i>	
<i>a final de cada carrera</i>	<i>ENTREGA DE TROFEOS</i>		

II ORGANIZACIÓN

Artículo 1.-

1.1.- DEFINICIÓN

*El Moto-Club Valsebike, con la autorización de las Federaciones Canaria y de Las Palmas de Motociclismo con la colaboración de la Escudería Telde, autorizada por la Federación de Automovilismo de Las Palmas, organizan el **RACING CANARIAS SHOW-CIUDAD DE TELDE 2008- 2ª PRUEBA**, que se desarrollará el día 10 de Mayo de 2008.*

Esta prueba será disputada conforme a lo establecido en el Código Deportivo Internacional (y sus anexos) de la F.I.A. y F.I.M.; en el Reglamento Deportivo Nacional de la R.F.E.A. y R.F.M.E., así como en los Reglamentos y Anexos del Campeonato Regional de Canarias de Todo Terreno de la Federación Canaria de Motociclismo, , el Campeonato Provincial de Las Palmas de Slalom TT, y en el presente Reglamento Particular.

1.2.- COMITÉ ORGANIZADOR

<i>Presidente</i>	<i>D. Pedro Peñate Muñoz</i>
<i>Vicepresidente:</i>	<i>D. José Juan Marín Hernández</i>
<i>Secretario General:</i>	<i>D. Alexis Monzón Jiménez</i>
<i>Colaboradores</i>	

**Federación de Motociclismo de Las Palmas.
Federación de Automovilismo de Las Palmas

1.3.- OFICIALES DE LA PRUEBA

Colegio de la F.C.M.

<i>Presidente del Jurado:</i>	<i>Oliver Santana Domínguez</i>
<i>Comisarios Deportivos:</i>	<i>a designar por la FIMLP</i>
<i>Director de Carrera:</i>	<i>Felipe Santana Ramírez</i>
<i>Comisario Técnico:</i>	<i>Elías España</i>
<i>Jefe de Cronometradores:</i>	<i>Lucía Marrero Santana</i>

Colegio de la F.C.A.

<i>Director de Carrera</i>	<i>D. José Juan Marín Hernández</i>
<i>Comisarios Deportivos:</i>	<i>a designar por la FALP</i>
<i>Comisarios Técnicos :</i>	<i>a designar por la FALP</i>
<i>Relaciones con los Pilotos</i>	<i>Inma García</i>
<i>Proceso de datos</i>	GMH
<i>Responsable de Parque Trabajo</i>	<i>D. Pablo Dieppa</i>

III - MODALIDADES GENERALES

Artículo 2. - PUNTUABILIDAD

El RACING CANARIAS SHOW-CIUDAD DE TELDE 2008- 2ª PRUEBA, es puntuable para los Campeonatos y Trofeos siguientes:

Campeonato Regional de Todo Terreno (Motocicletas y Quads)

Campeonato Provincial de Todo Terreno de Las Palmas (Motocicletas y Quads)

Campeonato Provincial de Slalom TT de Las Palmas (Automóviles)

Artículo 3. - DESCRIPCIÓN

3.1 El RACING CANARIAS SHOW-CIUDAD DE TELDE 2008- 2ª PRUEBA, tiene un recorrido de 5,300 Kms ,que transcurrirán en un trazado cerrado al tráfico y que se recorrerá durante una hora y cuarenta y cinco minutos para cada categoría..

Artículo 4 - VEHÍCULOS ADMITIDOS

4.1.- Los vehículos admitidos quedan definidos de la siguiente forma:

Motocicletas y Quads Todoterreno , Coches Todoterreno, T-1 y T-2, y Buggies.

4.2.- Se recuerda que el concursante en el único responsable de velar que todas las marcas realizadas se conserven en perfecto estado durante el desarrollo de la Prueba.

Artículo 5. - PARTICIPANTES ADMITIDOS

5.1.-Podrán participar en esta competición todos los pilotos, provistos de la Licencia Europea o Nacional homologada por: R.F.E.A.; R.F.M.E.; F.C.A. Y F.C.M. y que no pese sobre los mismos sanción alguna

5.2.- Durante el transcurso de la prueba, y cuando el concursante sea una persona moral o, en cualquier caso, una persona que no forme parte del equipo a bordo, todas sus obligaciones y responsabilidades incumben en su totalidad, solidariamente y por indiviso al primer conductor declarado en el boletín de inscripción.

Artículo 6. - SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN - INSCRIPCIONES

6.1.- Toda persona que desee participar en RACING CANARIAS SHOW-CIUDAD DE TELDE 2008- 2ª PRUEBA, deberá remitirse a la Secretaría de la Prueba:

MOTOCLUB VALSEBIKE

*Pol. Ind. Las Rubias
Cruce de Melenara-Telde
Tlf: 928 696134
Fax: 928-70-31-54*

El cambio de un miembro o la inscripción de uno nuevo deberá ser aprobado por el Comité Organizador.

Artículo 7. - DERECHOS DE INSCRIPCIÓN - SEGUROS

7.1.- Los derechos de inscripción, aceptando la publicidad facultativa propuesta por el Organizador, se fija en 100 Euros.

Los participantes podrán rechazar la publicidad facultativa pagando derechos de inscripción dobles.

EL PAGO DE LAS INSCRIPCIONES SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA ANTES DE LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 5 DE MAYO DE 2008 EN :

LA CAIXA

cc. Nº: 2100 1504 48 0200055876

Los gastos de la transferencia irán por cuenta del ordenante.

7.2.- La solicitud de inscripción, no será aceptada si no va acompañada de los derechos de inscripción.

7.3.- Los derechos de inscripción comprenden la prima de seguro, garantizando la responsabilidad civil del concursante frente a terceros. El seguro tomará efecto desde el momento de la entrada en el parque pre-salida y cesará al final de la prueba o desde el momento del abandono, de la exclusión o de la eliminación de carrera.

7.4.- Los vehículos de asistencia, portadores de placas específicas suministradas por la Organización no podrán, en ningún caso, ser considerados como participantes en la prueba. En consecuencia, no están cubiertos por la póliza de seguro contratada por el Comité Organizador, quedando bajo su propia responsabilidad.

7.5.- Los derechos de inscripción serán totalmente reembolsados en los siguientes casos:

7.5.1.- A los concursantes cuya inscripción haya sido rechazada.

7.5.2.- En caso de que la prueba no se celebrara.

7.5.3.- A los concursantes que, por razones de fuerza mayor (debidamente verificadas por su A.D.N.), no pudieran presentarse a la salida de la prueba.

7.6.- La póliza contratada por la organización cubre las siguientes garantías:

a) La Responsabilidad Civil obligatoria de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes en España.

b) El pago de aquellas sumas que resulten civilmente responsable los participantes por accidentes o incendios causados por los vehículos que tomen parte en la prueba.

7.7.- En caso de accidente, el concursante o su representante deberá comunicarlo al Director de Carrera, a la mayor brevedad.

7.8.- Se recuerda a los concursantes que únicamente los daños ocasionados por los Organizadores y los Conductores titulares quedan amparados por la póliza contratada por la Organización. Quedan excluidos los daños que puedan sufrir los propios conductores o vehículos participantes.

7.9.- Independientemente de dicho seguro de Responsabilidad Civil, los Concursantes y Conductores pueden contratar por su cuenta y a su conveniencia los seguros individuales que estimen oportunos.

Los Concursantes y Conductores, en caso de accidente, excluyen de toda responsabilidad a la Entidad y a los Organizadores de la prueba y renuncian a cualquier reclamación sobre los mismos.

Artículo 8. - PUBLICIDAD

8.1.- Está permitido a los concursantes poner libremente sobre sus vehículos, siempre y cuando:

- a) No sea contraria a los buenos modos y costumbres.*
- b) No se encuentre en los lugares reservados a las placas y los números de competición.*
- c) No impida la visión del equipo a través de los cristales.*

8.2.- Los espacios publicitarios que se encuentren arriba y/o abajo de los números de competición y en el caso de los coches también en el lateral de los números, están reservados para la publicidad de los organizadores. Los concursantes no pueden rehusar esta publicidad obligatoria.

NUMEROS:

PARTE SUPERIOR : A DECIDIR

PARTE INFERIOR: LUMINOSOS TORRES

IV - OBLIGACIONES GENERALES

Artículo 9 - SALIDA

9.1.- Los equipos dejarán sus vehículos en el parque de pre-salida según horario previsto, el equipo que llegue fuera del horario previsto y con un límite de 15 minutos será multado con 30 Euros para poder tomar la salida, fuera de este plazo los Comisarios Deportivos decidirán la sanción a imponer.

9.2.- Los equipos podrán entrar en el parque de pre-salida 15 minutos antes de su hora teórica de salida.

9.3.- Todo retraso, imputable al equipo, en presentarse a la Salida, será penalizado a razón de 1 minuto por minuto de retraso o adelanto. Si el retraso es superior a QUINCE MINUTOS, el equipo no será autorizado a tomar la salida.

9.4.- Aquel equipo que, teniendo 15 minutos para presentarse a la salida, lo hiciera dentro de ese margen de 15 minutos, le será apuntada en su carnet de control la hora exacta de salida. El intervalo mínimo de un minuto entre los participantes debe ser respetado.

9.5.- Todos los equipos deberán respetar el itinerario a seguir , marcado por la organización, el cual es obligatorio bajo pena de exclusión.

9.6.- La hora oficial de la Prueba será la retransmitida por RNE.

Artículo 10 - RECORRIDO

10.1.- Serán pistas cerradas al tráfico de asfalto o tierra, senderos o trialeras, practicables por cualquiera de los vehículos de las clases convocadas .

10.2.- En el transcurso del recorrido es obligatorio, bajo pena de exclusión, para todos los participantes el uso de indumentaria homologada por los reglamentos de las federaciones correspondientes.

V - VERIFICACIONES - PENALIZACIONES

Artículo 11 - VERIFICACIONES ANTES DE LA SALIDA

11.1.- Todo equipo participante en la prueba deberá presentarse al completo con su vehículo a las verificaciones previstas según el programa de la prueba y según el horario de convocatoria

11.2.- La salida será denegada a todo equipo que se haya presentado a las verificaciones fuera de los límites previstos en este Reglamento Particular de la prueba, salvo en caso de fuerza mayor aceptado por el Colegio de Comisarios Deportivos.

11.3.- El equipo deberá presentar la ficha de homologación del vehículo y las eventuales extensiones del mismo. En caso de no presentación de estos documentos, el Colegio de Comisarios Deportivos podrán denegar la salida.

11.4.- A continuación de las verificaciones técnicas y en caso de no conformidad de un vehículo, el Colegio de Comisarios Deportivos concederá un plazo para la puesta en conformidad de dicho vehículo.

11.5.- Los participantes estarán obligados, bajo pena que puede llegar hasta la descalificación según criterio de los Comisarios Deportivos, a firmar el acuse de recibo de los comunicados, convocatorias, complementos, ...etc. que el Organizador, Comisarios o personal de Organización les hagan llegar. Se recuerda que es el primer conductor del equipo (piloto) el representante del concursante cuando este no está presente.

11.6.- En cualquier momento, durante el transcurso de la prueba, se podrán efectuar verificaciones complementarias, concernientes igualmente a los

miembros del equipo. El concursante es responsable, de la conformidad técnica de su vehículo, bajo pena de eliminación de carrera.

11.7.- Es responsabilidad del equipo, en caso de que las marcas de identificación sean puestas, velar por la protección de éstas hasta el final de la prueba, entrañando su ausencia la inmediata eliminación de carrera.

11.8.- Todo fraude comprobado, y sobre todo el hecho de presentar como intactas marcas de identificación retocadas, entrañará igualmente la eliminación de carrera del equipo, así como la de todo concursante o equipo que hubiera ayudado o facilitado la realización de esta infracción, sin perjuicio de sanciones más graves que se pudieran solicitar a la A.D.N. del concursante o de su cómplice.

Artículo 12 - PENALIZACIONES

12.1.- Las previstas en el Reglamento Tipo General de los diferentes Campeonatos de España .

Artículo 13 - CLASIFICACIÓN

13.1.- Las penalizaciones serán expresadas en horas, minutos, segundos, décimas, centésimas y milésimas. La clasificación final será establecida en horas, minutos , segundos, décimas, centésimas y milésimas, con cualquier otra penalización impuesta expresada en tiempo.

13.2.- En Caso de empate, será proclamado vencedor aquel que haya realizado el mejor tiempo en la primera vuelta. En caso de persistir el empate, se tomara el mejor tiempo de la segunda vuelta y así sucesivamente.

13.3.- Los resultados serán publicados en conformidad con el programa de la prueba, en el Tablón Oficial de Avisos.

13.4.- La clasificación final es provisional al final de cada prueba y definitiva 30 minutos después de publicados los resultados, y aprobados por el Colegio de Comisarios Deportivos.

Artículo 14 - TROFEOS

Los Trofeos no serán acumulables, y se repartirán de la siguiente forma:

14.1.- 3 Primeros clasificados de cada Clasificación

Artículo 15 - ENTREGA DE LOS PREMIOS

La ceremonia de la entrega de los premios tendrá lugar una vez hayan llegado al Parque Cerrado todos los vehículos que hayan finalizado la Prueba .

El proceso deportivo seguirá su ritmo habitual, es decir, hora publicación, reclamaciones,...etc.

En caso que algún participante premiado se viese afectado como resultado del proceso deportivo citado en el párrafo anterior, deberá devolver su premio o trofeo a la Federación, tan pronto se le reclame el mismo.

ANEXO I
SEÑALIZACIÓN CONTROLES DE LA PRUEBA

La señalización que se utilizará en el transcurso de la prueba será la Standard de la F.I.A. y R.F.M.E.

ANEXO II

ENCARGADO DE LAS RELACIONES CON LOS PARTICIPANTES

MISIONES PRINCIPALES

PRESENCIA DURANTE EL DESARROLLO DE LA PRUEBA

- *en las verificaciones técnicas.*
- *en la secretaría del meeting.*
- *a la salida de la prueba.*
- *en los parque de reagrupamiento.*
- *en los parques de final de etapa.*
- *en la proximidad del parque cerrado de llegada (esto dentro de lo posible y según horario del Rallye).*

FUNCIONES

Dar a todos los solicitantes respuestas precisas a las preguntas. Dar toda información de todas las precisiones complementarias relativas a la reglamentación y al desarrollo de la prueba.